

CRITERIOS CALIFICACIÓN PRIMERO BACHILLERATO FILOSOFÍA

LOMLOE (Turno diurno)/ LOMLOCE (Turno nocturno) CURSO 2022-23

Los criterios de calificación serán iguales en diurno y nocturno, aún cuando Primero de Bachillerato nocturno continua con las cuatro clases del modelo educativo de la anterior ley LOMLOCE, mientras que Primero de Bachillerato del turno diurno, ya solo tiene tres clases en la semana, según estipula la actual ley LOMLOE:

En cada una de las evaluaciones, la nota del examen (o de los exámenes) supondrá el 70% de la calificación. El 30% restante corresponde a la realización de actividades y trabajos obligatorios y/o voluntarios, entre los que se encuentran: actividades de repaso, comentarios de texto y disertaciones propuestos por el profesor, exámenes orales, exposición de algún tema ante los alumnos, trabajos de ampliación. Se tendrá igualmente en cuenta la participación en los debates orales que puedan desarrollarse en clase, así como en las clases en general, mediante preguntas, comentarios, etc.

El alumno que no realice alguno de los exámenes tendrá que justificar su ausencia. Si el profesor - tutor considera la falta justificada el día de su reincorporación se le repetirá el examen. En otros casos, si no lo considera justificada, la decisión de repetir el examen dependerá del criterio del profesor de la materia.

Si un alumno es sorprendido copiando o haciendo uso del teléfono móvil u otro material electrónico durante el examen tendrá un cero en ese examen.

La incorrección ortográfica se valorará de la siguiente manera:

- Se podrá descontar de la nota de examen hasta 0,25 cada cuatro tildes y 0,25 por cada falta de ortografía. El máximo que podrá descontarse por faltas será 1 punto por examen o actividad escrita.

La nota final de la convocatoria ordinaria se calculará haciendo la media aritmética de las notas de cada una de las tres evaluaciones. Si la materia sigue suspensa, se presentarán en la convocatoria extraordinaria.

Los alumnos que superen el máximo de faltas de asistencia fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua será de más de tres semanas no justificadas en todo el curso de dicha materia. En caso de que esto suceda, el profesor puede pedir la pérdida del derecho a la evaluación continua. Será criterio, pues, del profesor,

previa conversación con el profesor - tutor, si el alumno de la materia que acumule tal número de faltas, se decide que pierde el derecho a la evaluación continua.

Para aquellos alumnos de cualquier grupo y materia de las impartidas por el Departamento que hayan perdido el derecho de evaluación continua, el Departamento elaborará una prueba global al finalizar del curso referida a los contenidos de la programación. Podrá ser diferente a la que realicen aquellos alumnos que no han perdido la evaluación continua. Los criterios de calificación de ortografía serán los mismos que se especifican en la programación de la materia correspondiente.